ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TERRACARGA SA

En la Ciudad de Zaruma a los dieciséis días del mes de marzo de 2016 siendo las 17h30, se reúnen en las oficinas de la compañía de **Transporte Pesado TERRACARGA S.A.** ubicada en el Barrio 8 de diciembre, se encuentran reunidos los siguientes socios: ***Sr. Aguilar Román Manuel José*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sr. Aguilar Jorge Bolívar*** propietario de cuarenta y dos; ***Sr. Ángel Buri*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sr. Ángel Carrión*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sr. Fulvio Carrión*** propietario de cuarenta y tres acciones; ***Sr. Luis Loarte*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sr. Antonio Loarte*** cuarenta y dos; ***Sr. José Medina*** propietario cuarenta y dos acciones; ***Sr. Silvio Mora*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sr. Flavio Ordoñez*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sra. Jenny Parrales*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sra. Guillermina Pineda*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sr. Ubaldo Plaza*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sr. Edwin Ramón*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sr. Julio Román*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sr. Manuel Salinas*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sr. Jorge Sivizapa*** propietario de cuarenta y dos acciones; ***Sr. Héctor Valarezo*** propietario de cuarenta y tres acciones; ***Sr. Galo Román*** propietario de cuarenta y dos acciones; las acciones tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. También está la presencia de la Sra. Contadora. De conformidad a lo estipulado en el Art. 242 de la Ley de Compañías, se convocó especial e individualmente al Comisario de la compañía, Ing. Niki Pazmiño. Preside la sesión su titular, el señor Patricio Román R y actúa como Secretario el titular señor Fernando Mora, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías.

Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el presidente Sr. Patricio Román R amparado por lo que dispone el art. 119 y 238 de la ley de compañías, mociona que se constituya en Junta General extraordinaria con el carácter de Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. CONOCER Y APROBAR EL BALANCE Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto:

PRIMERO. BALANCE Y LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO FISCAL 2015.

El señor presidente da la bienvenida y da por instalada la asamblea con los socios asistentes., el cual manifiesta que dentro del periodo comprendido, las actividades que ha podido realizarse han sido regulares, ya que la actividad de la empresa no ha sido mayor, debido a que la compañía solo ha obtenido ingresos de cuotas de los socios.

Seguidamente, el Presidente pone a consideración de la Junta el Balance General y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 2015, preparado y presentado por el Gerente General, documentos que fueron enviados a los señores accionistas

con la debida antelación para su conocimiento y estudio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Compañías.

La Junta resuelve:

RESOLUCION: Luego de analizar los documentos referidos y absueltas por el Gerente General las inquietudes de los señores accionistas, aprueba por unanimidad el Balance General y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2015. Se deja constancia que el accionista Sr. Hector Valarezo, Gerente General de la compañía, no intervino en la aprobación de las cuentas y balance.

El señor gerente hace un llamado a los socios para que realicen el pago de las cuotas atrasadas a la compañía. Se da lectura en voz alta, a pedido de la asamblea, de los socios que tienen pendiente las cuotas de años anteriores. A los socios que no asistieron a la asamblea se les comunicará la deuda que mantienen mediante oficio.

Además hace un llamado a los socios que no tienen vehículo en la compañía para que procedan a tomar cartas en el asunto. Y que ahora deben cumplir nuevos requisitos en la Agencia Nacional de Transito – ANT para ingresar los vehículos.

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta. Concluida la lectura el señor Presidente mociona que se apruebe. La moción que es apoyada por todos los socios, la junta resuelve:

RESOLUCION: la junta General Universal de Socios de la compañía TERRACARGA SA resuelve, por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones. El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las 20 horas con 28 minutos, firmado para constancia todos los socios.

PATRICIO ROMAN
PRESIDENTE

FERNANDO MORA
SECRETARIO